CERTIFICADO CONDICIONES SANITARIAS DISPOSITIVOS MÉDICOS

RADICACIÓN No 2010046556 FECHA 12/05/2010

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE INSUMOS PARA LA SALUD Y PRODUCTOS VARIOS CERTIFICA QUE EL ESTABLECIMIENTO RELACIONADO A CONTINUACIÓN REÚNE LAS CONDICIONES HIGIÉNICAS, TÉCNICAS, LOCATIVAS Y DE CONTROL DE CALIDAD, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE. FECHA DE CERTIFICACIÓN: 07 / MAYO /2010.

1. ESTABLECIMIENTO FABRICANTE

NOMBRE: MEDICAL SUPPLIES CORP S.A.S		
DIRECCIÓN: CALLE 9 C SUR N° 50 FF – 67 INTERIOR 301		
TELÉFONO: 3623424		
CIUDAD / MUNICIPIO: MEDELLIN	**DEPARTAMENTO:** ANTIOQUIA	**PAÍS:** COLOMBIA
NIT: 900.304.556 – 3		

2. REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: JULIANA ARANGO PONCE		
DIRECCIÓN: CALLE 9 C SUR N° 50 FF – 67 INTERIOR 301		
TELÉFONO: 3623424		
CIUDAD / MUNICIPIO: MEDELLIN	**DEPARTAMENTO:** ANTIOQUIA	**PAÍS:** COLOMBIA

3. DIRECCIÓN TÉCNICA

NOMBRE Y APELLIDOS: KARINA ISABEL MENDOZA BITAR
IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 64.580.760 DE SINCELEJO

4. PRODUCTOS AUTORIZADOS

FABRICACION DE DISPOSITIVOS MÉDICOS TIPO MATERIAL MEDICOQUIRURGICO A TEMPERATURA AMBIENTE: GASA, VENDA DE TELA, VENDA ELASTICA, VENDA DE ALGODÓN LAMINADO, TORUNDAS DE ALGODÓN, BAJALENGUAS Y APLICADORES Y/O SIN PUNTA DE ALGODÓN**********

No. S.I. 471- *Bogotá D.C, Julio 28 de 2010*

Este certificado de concepto técnico de condiciones sanitarias se otorga en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 12 del Decreto 4725 de 2005, a los establecimientos fabricantes de dispositivos médicos, mientras cumplan con las Buenas prácticas de Manufactura que expida el Ministerio de la Protección Social.

Esta certificación tendrá validez siempre y cuando el establecimiento mantenga las condiciones higiénicas, técnicas, locativas y de control de calidad con las que se emitió el concepto técnico FAVORABLE para su expedición; de no mantenerse esas condiciones, se entenderá que esta certificación perderá sus efectos jurídicos y la persona natural y/o jurídica que en su favor se haya otorgado el certificado de concepto técnico de condiciones sanitarias, no podrá hacer uso del presente documento.

Con el fin de verificar lo anterior y en ejercicio de su función de inspección y control, el INVIMA visitará periódicamente a estos laboratorios y/o establecimientos, si comprueba que no cumple con las condiciones técnicas y sanitarias que sustentaron la expedición del certificado procederá a aplicar las medidas sanitarias de seguridad, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar (Artículo 68 del Decreto 4725 de 2005). Todos los folios de éste documento llevan sello holográfico del INVIMA. Documento válido únicamente en su original.

ANA GRACIELA CRIADO AUSSANT
Subdirectora de Insumos para la Salud
y Productos Varios

INVIMA COLOMBIA

Proyectó: Melissa Andrea Llaín Gómez.
Profesión: Bacterióloga – Contratista
C.C. Exp. No. AN – 296

Vo Bo: Fredy Sanabria.
Ing. Mecatrónico